

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0242/17

VISTO:

La necesidad de extender la red de alumbrado público a las calles Catamarca e Islas Malvinas de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que estas calles en la localidad carecen del servicio de alumbrado público.

Que la calle Catamarca es vía de acceso a la localidad desde el ámbito rural, desde el Noreste, y de conexión con un sector importante de radicación de vecinos.

Que la calle Islas Malvinas es importante vía de circulación y conexión de transporte pesado y maquinarias agrícolas, como también límite entre la zona urbanizada y rural.

Que la iluminación de estas arterias redundaría en mayor seguridad para los sectores mencionados de la localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, analice la viabilidad de extender la red de alumbrado público en la localidad de El Perdido, conjuntamente con el organismo prestador del servicio eléctrico, en las calles:

- Catamarca desde su intersección con calle San Martín hasta calle Guemes.
- I. Malvinas desde su intersección con calle A. Rago hasta calle A. Fernández.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0080/17

